



**Provincia del Neuquen**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00311275-NEU-LEGAL#MCD - DESIG. DE LIC. DELLE TORRE EN LA D.P. DE DIVERSIDAD.-

---

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y los Decretos N° 2/19, N° 171/20 y EX-2021-00311275-NEU-LEGAL#MCD; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la nueva estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Ciudadanía y a las Subsecretarías que lo asisten, mediante Decreto N° 171/20 se aprobó la estructura orgánico funcional y se designó al personal que contribuirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que con el objetivo de jerarquizar al personal, el artículo 48° de la Ley Orgánica de Ministerios, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer de la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial y en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que en el decreto N° 171/20 se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Ciudadanía, en el cual se encuentra vacante el cargo de Jefe de Departamento de Visibilización, Comunicación Institucional y Redes Sociales, en el cual la Dirección Provincial de Diversidad del Ministerio de Ciudadanía propone al Lic. Maximiliano Cesar Della Torre CUIL N° 20-30220150-2, legajo N° 007006;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Ciudadanía y la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaria de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que atendiendo a las consideraciones expuestas, corresponde proceder el dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **DESÍGNASE** al Licenciado Maximiliano Cesar DELLA TORRE CUIL N° 20-30220150-2, legajo N° 007006 en el cargo de Jefe de Departamento de Visibilización, Comunicación Institucional y Redes Sociales, con categoría FUA, de la Estructura Orgánico Funcional de la Dirección Provincial de Diversidad dependiente del Ministerio de Ciudadanía, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°:** **EFFECTÚANSE** por el área de Recursos Humanos correspondiente, las notificaciones de rigor.

**Artículo 4°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ciudadanía y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

**Artículo 5°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.